

BUIN, 08 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2554 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- **El Memorandum N° 497** de fecha 26 de Julio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita al Sr. Alcalde incluir en tabla de Concejo Municipal, aprobación de concesión de comodatos.

3.- Acuerdo N° 346 de Sesión Ordinaria N° 121 de fecha 07 de agosto de 2023.

DECRETO

Apruébese **Acuerdo N° 346** de Sesión Ordinaria N° 121 de fecha 07 de agosto de 2023, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se aprueba la concesión de **Comodato a la Junta de Vecinos Villorrio San José de Viluco**, de la multicancha ubicada en el Villorrio San José de Viluco (también conocido como "vuelta de la arena"), equipamiento que figura inscrito a mayor extensión, a nombre de la Municipalidad de Buin a fojas 1761 N° 2612 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin del año 2012, por 30 años renovable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILIO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. 2023

DISTRIBUCION:

- DAF
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU